



PIENSA EN GRANDE

# INGaceta

## DEPARTAMENTAL



N° 21.676

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

50 Páginas

\*Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado\*

# RESUMARIO

# DECRETOS



ORDEN AL MÉRITO  
CÍVICO Y EMPRESARIAL  
MARISCAL JORGE ROBLEDO  
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Secretaría General  
Dirección de Gestión Documental

---

## SUMARIO DECRETOS JUNIO 2018

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
070001530	Junio 07 de 2018	3	070001540	Junio 07 de 2018	31
070001531	Junio 07 de 2018	12	070001541	Junio 07 de 2018	33
070001532	Junio 07 de 2018	14	070001542	Junio 07 de 2018	35
070001533	Junio 07 de 2018	16	070001543	Junio 07 de 2018	37
070001534	Junio 07 de 2018	18	070001544	Junio 07 de 2018	39
070001535	Junio 07 de 2018	20	070001545	Junio 07 de 2018	41
070001536	Junio 07 de 2018	22	070001546	Junio 07 de 2018	43
070001537	Junio 07 de 2018	24	070001547	Junio 07 de 2018	45
070001538	Junio 07 de 2018	26	070001548	Junio 07 de 2018	47
070001539	Junio 07 de 2018	29			

---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001530

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativos de Nombramiento en Período de Prueba, Revoca unos actos administrativos de Terminación de nombramiento provisional de unos Docentes y les da continuidad laboral en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- \* Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016 se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a los educadores que seguidamente se relacionan, para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación; en tanto, debido a que algunos de estos educadores presentaron renuncia al nombramiento en Período de Prueba y no tomaron posesión del cargo se hace necesario revocar parcialmente los respectivos actos administrativos de Nombramiento en Período de Prueba, son ellos:

No.	DOCENTE NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	FECHA
1	FLOR YANETH LONDOÑO OCAMPO	43.743.435	Licenciada en Educación Preescolar	I.E. Santo Domingo Savio	E.U Manuel Cepeda	Segovia	Gomez Vargas Luz Estela, a quien se le termina el nombramiento provisional	Decreto 2018070001066	23/04/2018
2	ROSA MARIA BEDOYA SOTO	67.014.830	Licenciada en Educación Preescolar	I.E. Felipe Henao Jaramillo	I. E. Felipe Henao Jaramillo	Andes	Garcia Cardona Alba Lucia, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001066	23/04/2018
3	MARTIN EMILIO QUINTERO ARISTIZABAL	15.441.367	Ingeniero Mecánico	I. E. Cocorna	I.E.R El Molino	Cocorna	Zuluaga Quintero Ubaldo Ancisar, a quien se le termina el nombramiento provisional	Decreto 2018070001126	27/04/2018



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No.	DOCENTE NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	FECHA
4	ALEXANDRA GUTIERREZ CASTRILLON	43.200.472	Ingeniera Agrícola	C.E.R. Platanito	C.E.R. Platanito	Barbosa	Torres Rodríguez Carlos Alberto, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001126	27/04/2018
5	DANY ESTEBAN RIOS RODAS	1.040.038.683	Matemático - Magister en Ciencias - Matemáticas	I. E. Escuela Normal Superior De Abejorral	I. E. Escuela Normal Superior De Abejorral	Abejorral	Plaza vacante	Decreto 2018070001126	27/04/2018
6	LILIANA PATRICIA BOTERO OTALVARO	1.040.039.625	Licenciada en Matemáticas y Física	C. E. R. El Oso	C. E. R. El Oso	San Rafael	Osorio Giraldo Gustavo Adolfo, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001126	27/04/2018
7	CARLOS MIGUEL ZULUAGA RODRIGUEZ	10.934.314	Licenciado en Inglés	I. E. San Luis	Liceo San Luis	Yarumal	Neison Cuesta Moya, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001125	26/04/2018
8	EDWIN ZERGHEY INFANTE RAMOS	1.098.608.507	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte	I. E. Santa Rita	I. E. Santa Rita	Andes	Ocampo Castaño Yeimer Alberto, a quien se le termina el nombramiento provisional	Decreto 2018070001055	20/04/2018
9	ANDREA ORTIZ GIL	43.873.056	Maestra en Artes Plásticas	I. E. R. Porcesito	I. E. R. Porcesito	Santo Domingo	Plaza Vacante	Decreto 2018070001082	24/04/2018
10	VLADIMIR MERVYN GIRALDO ACEVEDO	71.114.764	Antropólogo	I. E. Antonio Roldan Betancur	I. E. Antonio Roldan Betancur	Briceno	Mora Zapata Mario Alberto, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001127	30/04/2018
11	DAVID SANCHEZ CALLE	1.027.881.531	Político	I. E. Perla Del Citará	I. E. R. Los Aguacates	Betania	Ramírez Cortes Claudia Patricia, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001127	30/04/2018
12	PAULA ANDREA LOPEZ TABARES	1.037.578.612	Historiadora	I. E. Nuestra Señora Del Rosario	I. E. Nuestra Señora Del Rosario	Campamento	Elorza Chavarría Doris de Las Misericordias, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001127	30/04/2018
13	YULIETH PAOLA JARAMILLO RUIZ	1.044.502.627	Política	I. E. Mariano De Jesus Eusse	I. E. R. Francisco Javier Barrientos	Angostura	Torres Lopez Deny Amparo, a quien se le termina el nombramiento provisional	Decreto 2018070001127	30/04/2018
14	EDILSA PATRICIA ARRIETA PADILLA	42.656.989	Bióloga con Énfasis en Biotecnología	I. E. Maria Auxiliadora	C. E. R. La Chuscala	Caldas	Zapata Oliveros Patricia Del Pilar, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001081	24/04/2018
15	ADRIANA CECILIA RIVAS CELIS	42.792.278	Bióloga	I.E. Maria Auxiliadora	I.E. Maria Auxiliadora	Andes	Quiceno Montoya Maber Elena, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001081	24/04/2018
16	LIA MARGARITA MEDINA ORTEGA	1.102.847.399	Bióloga	I. E. R. Presbitero Mario Angel	C. E. R. San Luis	Argelia	Giraldo Henao Mara Deisy, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001081	24/04/2018



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No.	DOCENTE NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	FECHA
17	INGRID NATALIA DUCUARA MOLINA	1.136.883.519	Licenciada en Biología	I. E. R. Edelmira Alvarez	I. E. R. Edelmira Alvarez	Fredonia	Córdoba Mosquera Eduard Disney, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001081	24/04/2018
18	MARIA ALEJANDRA CASTILLO RODRIGUEZ	1.024.474.423	Licenciatura en Física – Magister en Docencia de las Ciencias Naturales	Institución Educativa Rural Granjas Infantiles	Institución Educativa Rural Granjas Infantiles	Copacabana	Plaza Vacante	Decreto 2018070001056	20/04/2018
19	JOAN JAVIER ASSIA LUQUE	8.648.363	Microbiólogo	I. E. La Caucana	I. E. La Caucana	Taraza	Moreno Palacios Eisen Hawer, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001181	02/05/2018
20	LENIS XIOMARA CASTELLANOS BASTIDAS	28.558.981	Licenciado en Biología y Química	C.E.R. La Rural La Manga	C.E.R. El Encanto	Caicedo	Plaza vacante	Decreto 2018070001181	02/05/2018
21	MARTA CATALINA ACOSTA ACOSTA	43.615.397	Bióloga	I. E. Lorenzo Yali	Liceo Lorenzo Yali	Yalí	Sierra Flórez Edwin de Jesús, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001181	02/05/2018
22	EDWIN FERNANDO POSADA CORREA	80.141.837	Licenciado en Química - Magister en Ciencias - Química	I. E. Escuela Normal Superior Genoveva Diaz	I. E. Escuela Normal Superior Genoveva Diaz	San Jerónimo	Moya Meza Edgar Andrés, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001181	02/05/2018
23	DIANA ELIZABETH GARZÓN BEDOYA	1.037.600.969	Ingeniera Química	I. E. San Francisco	C. E. R. San Juan De Aquitania	San Francisco	Rojas Serrano Dora Milena, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001181	02/05/2018
24	DIANA MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	32.299.506	Licenciada en Pedagogía Infantil	I.E. José María Herrán	C.E.R. Gabriela González	Ciudad Bolívar	Lopez Quiroz Mariela De Jesús, a quien se terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001225	10/05/2018
25	MELIZA GOMEZ CUARTAS	1.045.079.943	Normalista Superior	I. E. Antonio Roldan Betancur	Colegio Antonio Roldan Betancur	Taraza	Romero Garces Carolina de Jesus, a quien se termino el nombramiento provisional	Decreto 2018070001225	10/05/2018
26	HERNÁN DARÍO RAMÍREZ RENDÓN	1.047.964.606	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Braulio Mejía	C. E. R. El Cedro	Sonsón	Valencia Lopez Maria Consuelo, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001225	10/05/2018
27	CAROLINA LOZANO MENESES	1.152.190.033	Licenciada en Educación Física	I. E. Joaquín Cárdenas Gómez	E.U. Merceditas Sanin Cano	San Carlos	Montes Mira Nidia Liliana, a quien se terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001225	10/05/2018
28	ERVIN ALEXIS CAMARGO ZAPATA	11.002.375	Físico	I. E. Anori	I. E. R. Amanda Posada	Anori	Roldan Lopez Andrés Felipe, a quien se le termina el nombramiento provisional	Decreto 2018070001244	10/05/2018
29	AGUSTÍN ALBERTO FRANCO FRANCO	71.190.155	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Matemática - Magister en Educación	I. E. América	Colegio América	Puerto Berrio	Piña Puerto German Yesid, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001244	10/05/2018



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No.	DOCENTE NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	DECRETO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA	FECHA
30	ALEJANDRO VALENCIA RAMIREZ	1.040.037.538	Licenciado en Matemáticas y Física	I. E. De Minas	Liceo De Minas	Fredonia	Guzmán Rueda Jhon Fredy, a quien se terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001244	10/05/2018
31	RIGOBERTO HENAO GIRALDO	70.073.813	Licenciado en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	I. E. Procesa Delgado	Liceo de Alejandria	Alejandria	Lozano Moreno Jaclín Enrique, a quien se le terminó el nombramiento provisional	Decreto 2018070001125	26/04/2018

\* Debido a los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a los educadores que seguidamente se relacionan y que por la renuncia de los educadores que fueron nombrados en Período de Prueba se debe revocar parcialmente los actos administrativos de terminación de la provisionalidad y darles continuidad sin interrupción laboral, en las instituciones educativas donde vienen laborando, teniendo en cuenta que estos docentes no fueron notificados del respectivo acto administrativos, son ellos:

No.	DOCENTE A QUIEN LE TERMINARON EL NOMB. PROVISIONAL	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA DE DESEMPEÑO	ACTO ADMINISTRATIVO DE TERMINACION DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	FECHA
1	OCAMPO CASTAÑO YEIMER ALBERTO	15.388.837	I. E. San Peruchito	I. E. Santa Rita	Andes	Educación Física, Recreación y Deporte	Decreto 2018070001055	20/04/2018
2	CORDOBA MOSQUERA EDUARD DISNEY	11.807.133	I. E. R. Edelmira Alvarez	I. E. R. Edelmira Alvarez	Fredonia	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Decreto 2018070001081	24/04/2018
3	ZAPATA OLIVEROS PATRICIA DEL PILAR	43.046.539	I. E. Maria Auxiliadora	Centro Educativo Rural La Chuscala	Caldas	Docente de Aula - Postprimaria	Decreto 2018070001081	24/04/2018
4	GIRALDO HENAO MARA DEISY	43.461.504	I. E. R. Presbitero Mario Angel	C. E. R. San Luis	Argelia	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Decreto 2018070001081	24/04/2018
5	GOMEZ VARGAS LUZ ESTELA	39.325.219	I.E. Santo Domingo Savio	E.U Manuel Cepeda	Segovia	Docente de Preescolar	Decreto 2018070001066	23/04/2018
6	GARCIA CARDONA ALBA LUCIA	43.459.716	I.E. Felipe Henao Jaramillo	I. E. Felipe Henao Jaramillo	Andes	Docente de Preescolar	Decreto 2018070001066	23/04/2018
7	OSORIO GIRALDO GUSTAVO ADOLFO	71.111.894	C. E. R. El Oso	C. E. R. El Oso	San Rafael	Docente de Aula, área de Matemáticas	Decreto 2018070001126	27/04/2018
8	ZULUAGA QUINTERO UBALDO ANCISAR	1.036.422.078	I. E. Cocomá	I.E.R El Molino	Cocomá	Docente de Aula, Telesecundaria - Matemáticas	Decreto 2018070001126	27/04/2018
9	MORA ZAPATA MARIO ALBERTO	15.324.109	I. E. Antonio Roldan Betancur	I. E. Antonio Roldan Betancur	Briceno	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127	30/04/2018
10	TORRES LOPEZ DENY AMPARO	32.557.610	I. E. Mariano de Jesús Eusse	I. E. R. Francisco Javier Barrientos	Angostura	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales - Modelo Post Primaria	Decreto 2018070001127	30/04/2018
11	ELORZA CHAVARRIA DORIS DE LAS MISERICORDIAS	32.563.490	I. E. Nuestra Señora Del Rosario	I. E. Nuestra Señora Del Rosario	Campamento	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127	30/04/2018
12	RAMIREZ CORTES CLAUDIA PATRICIA	43.281.878	I. E. Perla Del Citara	I. E. R. Los Aguacates	Betania	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127	30/04/2018
13	ROJAS SERRANO DORA MILENA	37.440.247	I. E. San Francisco	C. E. R. San Juan De Aquitania	San Francisco	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181	02/05/2018



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No.	DOCENTE A QUIEN LE TERMINARON EL NOMB. PROVISIONAL	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA DE DESEMPEÑO	ACTO ADMINISTRATIVO DE TERMINACION DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	FECHA
14	SIERRA FLOREZ EDWIN DE JESUS	70.079.473	I. E. Lorenzo Yali	Liceo Lorenzo Yali	Yali	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181	02/05/2018
15	MORENO PALACIOS EISEN HAWER	1.017.130.239	I. E. La Caucana	I. E. La Caucana	Taraza	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181	02/05/2018
16	MOYA MEZA EDGAR ANDRES	1.077.452.543	I. E. Escuela Normal Superior Genoveva Diaz	I. E. Escuela Superior Genoveva Diaz	San Jerónimo	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181	02/05/2018
17	MONTES MIRA NIDIA LILIANA	43.477.863	I. E. Joaquin Cardenas Gomez	E.U. Mercedesitas Sanin Cano	San Carlos	Docente de Aula - Básica Primaria	Decreto 2018070001225	10/05/2018
18	LOPEZ QUIROZ MARIELA DE JESUS	43.490.037	I. E. Jose Maria Herran	C.E.R. Gabriela Gonzalez	Ciudad Bolívar	Docente de Aula - Básica Primaria	Decreto 2018070001225	10/05/2018
19	ROMERO GARCES CAROLINA DE JESUS	1.032.258.465	I. E. Antonio Roldan Betancur	Colegio Antonio Roldan Betancur	Taraza	Docente de Aula - Básica Primaria	Decreto 2018070001225	10/05/2018
20	GUZMAN RUEDA JHON FREDY	70.471.512	I. E. De Minas	Liceo De Minas	Fredonia	Docente de Aula, área de Matemáticas	Decreto 2018070001244	10/05/2018
21	ROLDAN LOPEZ ANDRES FELIPE	1.035.127.226	I. E. Anori	I. E. R. Amanda Posada	Anori	Docente de Aula, área de Matemáticas	Decreto 2018070001244	10/05/2018
22	LOZANO MORENO JACLIN ENRIQUE	11.814.841	I. E. Procesa Delgado	Liceo de Alejandria	Alejandria	Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles	Decreto 2018070001125	26/04/2018

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente los Decretos 2018070001066 del 23/04/2018, Decreto 2018070001126 del 27/04/2018, Decreto 2018070001125 del 26/04/2018, Decreto 2018070001055 del 20/04/2018, Decreto 2018070001082 del 24/04/2018, Decreto 2018070001127 del 30/04/2018, Decreto 2018070001081 del 24/04/2018, Decreto 2018070001056 del 20/04/2018, Decreto 2018070001181 del 02/05/2018, Decreto 2018070001181 del 02/05/2018, Decreto 2018070001225 del 10/05/2018 y Decreto 2018070001244 del 10/05/2018, actos administrativos mediante los cuales fueron Nombrados en Período de Prueba los educadores que seguidamente se relacionan y que renunciaron al Nombramiento, son ellos:

No.	DOCENTE ANOMBRDO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NOMBRADO COMO DOCENTE DE AULA,...	ACTO ADMINISTRATIVO A REVOCAR PARCIALMENTE Y FECHA	RADICADO POR EL CUAL RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO
1	FLOR YANETH LONDOÑO OCAMPO	43.743.435	Licenciada en Educación Preescolar	I.E. Santo Domingo Savio	E.U Manuel Cepeda	Segovia	Preescolar	Decreto 2018070001066 del 23/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010156832 del 24 de abril de 2018
2	ROSA MARIA BEDOYA SOTO	67.014.830	Licenciada en Educación Preescolar	I.E. Felipe Henao Jaramillo	I. E. Felipe Henao Jaramillo	Andes	Preescolar	Decreto 2018070001066 del 23/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010144993 del 16 de abril de 2018
3	MARTIN EMILIO QUINTERO ARISTIZABAL	15.441.367	Ingeniero Mecánico	I. E. Cocorná	I.E.R El Molino	Cocorná	Matemáticas	Decreto 2018070001126 del 27/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010159679 del 25 de abril de 2018
4	ALEXANDRA GUTIERREZ CASTRILLON	43.200.472	Ingeniera Agrícola	C.E.R. Platanito	C.E.R. Platanito	Barbosa	Matemáticas	Decreto 2018070001126 del 27/04/2018	Renunció según Radicado 20180175923 del 7 de mayo de 2018
5	DANY ESTEBAN RÍOS RODAS	1.040.038.683	Matemático - Magister en Ciencias - Matemáticas	I. E. Escuela Normal Superior de Abejorral	I. E. Escuela Normal Superior de Abejorral	Abejorral	Matemáticas	Decreto 2018070001126 del 27/04/2018	Renunció según Radicado 20180170788 del 3 de mayo de 2018



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No.	DOCENTE ANOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NOMBRADO COMO DOCENTE DE AULA,...	ACTO ADMINISTRATIVO A REVOCAR PARCIALMENTE Y FECHA	RADICADO POR EL CUAL RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO
6	LILIANA PATRICIA BOTERO OTALVARO	1.040.039.625	Licenciada en Matemáticas y Física	C. E.R. El Oso	C.E.R. El Oso	San Rafael	Matemáticas	Decreto 2018070001126 del 27/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010170216 del 3 de mayo de 2018
7	CARLOS MIGUEL ZULUAGA RODRIGUEZ	10.934.314	Licenciado en Inglés	I. E. San Luis	Liceo San Luis	Yarumal	Idioma Extranjero Inglés	Decreto 2018070001125 del 26/04/2018	Neison Cuesta Moya, quien se terminó provisionalidad cédula 12023581
8	EDWIN ZERGHEY INFANTE RAMOS	1.098.608.507	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte	I. E. Santa Rita	I. E. Santa Rita	Andes	Educación Física, Recreación y Deportes	Decreto 2018070001055 del 20/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010154566 del 23 de abril de 2018
9	ANDREA ORTIZ GIL	43.873.056	Maestra en Artes Plásticas	I. E. R. Porcesito	I. E. R. Porcesito	Santo Domingo	Artes Plásticas	Decreto 2018070001082 del 24/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010162501 del 26 de abril de 2018
10	VLADIMIR MERVYN GIRALDO ACEVEDO	71.114.764	Antropólogo	I. E. Antonio Roldan Betancur	I. E. Antonio Roldan Betancur	Briceño	Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127 del 30/04/2018	Renunció según Radicado 20180185464 del 11 de mayo de 2018
11	DAVID SANCHEZ CALLE	1.027.881.531	Político	I. E. Perla Del Citara	I. E. R. Los Aguacates	Betania	Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127 del 30/04/2018	Renuncia por Radicado 2018010188897 del 16 de mayo de 2018
12	PAULA ANDREA LOPEZ TABARES	1.037.578.612	Historiadora	I. E. Nuestra Señora Del Rosario	I. E. Nuestra Señora Del Rosario	Campamento	Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127 del 30/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010174053 del 4 de mayo de 2018
13	YULIETH PAOLA JARAMILLO RUIZ	1.044.502.627	Política	I. E. Mariano de Jesús Eusse	I. E. R. Francisco Javier Barrientos	Angostura	Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127 del 30/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010173855 del 4 de Abril de 2018
14	EDILSA PATRICIA ARRIETA PADILLA	42.656.989	Bióloga con Énfasis en Biotecnología	I. E. María Auxiliadora	C. E. R. La Chuscala	Caldas	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Decreto 2018070001081 del 24/04/2018	Renuncia por Radicado 2018010172851 del 4 de mayo de 2018
15	ADRIANA CECILIA RIVAS CELIS	42.792.278	Bióloga	I.E. María Auxiliadora	I.E. María Auxiliadora	Andes	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Decreto 2018070001081 del 24/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010157667 del 24 de abril y 2018010182161 del 10 de mayo de 2018
16	LIA MARGARITA MEDINA ORTEGA	1.102.847.399	Bióloga	I. E. R. Presbitero Mario Ángel	C. E. R. San Luis	Argelia	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Decreto 2018070001081 del 24/04/2018	Renuncia por Radicado 2018010159203 del 25 de abril de 2018
17	INGRID NATALIA DUCUARA MOLINA	1.136.883.519	Licenciada en Biología	I. E. R. Edelmira Álvarez	I. E. R. Edelmira Álvarez	Fredonia	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Decreto 2018070001081 del 24/04/2018	Renuncia según Radicado 2018010155096 del 23 de abril de 2018
18	MARIA ALEJANDRA CASTILLO RODRIGUEZ	1.024.474.423	Licenciatura en Física - Magister en Docencia de las Ciencias Naturales	Institución Educativa Rural Granjas Infantiles	Institución Educativa Rural Granjas Infantiles	Copacabana	Ciencias Naturales Física	Decreto 2018070001056 del 20/04/2018	Renuncia según Radicado 20180154785 del 23 de abril de 2018
19	JOAN JAVIER ASSIA LUQUE	8.648.363	Microbiólogo	I. E. La Caucana	I. E. La Caucana	Taraza	Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181 del 02/05/2018	Renuncia según Radicado 2018010179965 del 9 de mayo de 2018
20	LENIS XIOMARA CASTELLANOS BASTIDAS	28.558.981	Licenciado en Biología y Química	C.E.R. La Rural La Manga	C.E.R. El Encanto	Caicedo	Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181 del 02/05/2018	Renuncia según Radicado 2018010177966 del 8 de mayo de 2018
21	MARTA CATALINA ACOSTA ACOSTA	43.615.397	Bióloga	I. E. Lorenzo Yali	Liceo Lorenzo Yali	Yali	Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181 del 02/05/2018	Renunció según Radicado 2018010154967 del 23 de mayo de 2018
22	EDWIN FERNANDO POSADA CORREA	80.141.837	Licenciado en Química - Magister en Ciencias - Química	I. E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz	I. E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz	San Jerónimo	Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181 del 02/05/2018	Renuncia según comunicación escrita del 17 de mayo de 2018



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No.	DOCENTE ANOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NOMBRADO COMO DOCENTE DE AULA,...	ACTO ADMINISTRATIVO A REVOCAR PARCIALMENTE Y FECHA	RADICADO POR EL CUAL RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO
23	DIANA ELIZABETH GARZÓN BEDOYA	1.037.600.969	Ingeniera Quimica	I. E. San Francisco	C. E. R. San Juan De Aquitania	San Francisco	Ciencias Naturales Quimica	Decreto 2018070001181 del 02/05/2018	Renuncio según Radicado 2018010155138 del 23 de abril de 2018
24	DIANA MARIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	32.299.506	Licenciada en Pedagogia Infantil	I.E. José Maria Herrán	C.E.R Gabriela González	Ciudad Bolivar	Básica Primaria	Decreto 2018070001225 del 10/05/2018	Renuncia según Radicado 2018010191804 del 17 de mayo de 2018
25	MELIZA GOMEZ CUARTAS	1.045.079.943	Normalista Superior	I. E. Antonio Roldan Betancur	Colegio Antonio Roldan Betancur	Taraza	Básica Primaria	Decreto 2018070001225 del 10/05/2018	Renuncia según Radicado 2018010189174 del 16 de mayo de 2018
26	HERNÁN DARIO RAMÍREZ RENDÓN	1.047.964.606	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	I. E. Braulio Mejía	C. E. R. El Cedro	Sonsón	Básica Primaria	Decreto 2018070001225 del 10/05/2018	Renuncio según Radicado 2018010185812 del 15 de mayo de 2018
27	CAROLINA LOZANO MENESES	1.152.190.033	Licenciada en Educación Física	I. E. Joaquin Cardenas Gomez	E.U. Merceditas Sanin Cano	San Carlos	Básica Primaria	Decreto 2018070001225 del 10/05/2018	Renuncia según Radicado 2018010185305 del 11 de mayo de 2018
28	ERVIN ALEXIS CAMARGO ZAPATA	11.002.375	Físico	I. E. Anorí	I. E. R. Amanda Posada	Anorí	Docente de Aula, Área de Matemáticas	Decreto 2018070001244 del 10/05/2018	Renuncia según Radicado 2018010168464 del 2 de mayo de 2018
29	AGUSTIN ALBERTO FRANCO FRANCO	71.190.155	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Matemática - Magister en Educación	I. E. América	Colegio América	Puerto Berrio	Docente de Aula, Área de Matemáticas	Decreto 2018070001244 del 10/05/2018	Renuncio según Radicado 2018010170512 del 3 de mayo de 2018
30	ALEJANDRO VALENCIA RAMÍREZ	1.040.037.538	Licenciado en Matemáticas y Física	I. E. De Minas	Liceo De Minas	Fredonia	Docente de Aula, Área de Matemáticas	Decreto 2018070001244 del 10/05/2018	Renuncia según Radicado 2018010192239 del 18 de mayo de 2018
31	RIGOBERTO HENAO GIRALDO	70.073.813	Licenciado en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	I. E. Procesa Delgado	Liceo de Alejandria	Alejandria	Idioma Extranjero Ingles	Decreto 2018070001125 del 26/04/2018	Renuncio según Radicado 2018010164008 del 27 de abril de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente los Decretos 2018070001066 del 23/04/2018, Decreto 2018070001126 del 27/04/2018, Decreto 2018070001125 del 26/04/2018, Decreto 2018070001055 del 20/04/2018, Decreto 2018070001082 del 24/04/2018, Decreto 2018070001127 del 30/04/2018, Decreto 2018070001081 del 24/04/2018, Decreto 2018070001056 del 20/04/2018, Decreto 2018070001181 del 02/05/2018, Decreto 2018070001181 del 02/05/2018, Decreto 2018070001225 del 10/05/2018 y Decreto 2018070001244 del 10/05/2018, respectivamente, actos administrativos mediante los cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a los educadores que a continuación se relacionan y darles continuidad sin interrupción laboral donde vienen laborando, son ellos:

No.	DOCENTE A QUIEN LE TERMINARON EL NOMB. PROVISIONAL	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA DE DESEMPEÑO	ACTO ADMINISTRATIVO DE TERMINACION DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	FECHA
1	OCAMPO CASTAÑO YEIMER ALBERTO	15.388.837	I. E. San Peruchito	I. E. Santa Rita	Andes	Educación Física, Recreación y Deporte	Decreto 2018070001055	20/04/2018
2	CORDOBA MOSQUERA EDUARD DISNEY	11.807.133	I. E. R. Edelmira Alvarez	I. E. R. Edelmira Alvarez	Fredonia	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Decreto 2018070001081	24/04/2018
3	ZAPATA OLIVEROS PATRICIA DEL PILAR	43.046.539	I. E. Maria Auxiliadora	Centro Educativo Rural La Chuscala	Caldas	Docente de Aula - Postprimaria	Decreto 2018070001081	24/04/2018



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No.	DOCENTE A QUIEN LE TERMINARON EL NOMB. PROVISIONAL	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL – AREA DE DESEMPEÑO	ACTO ADMINISTRATIVO DE TERMINACION DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	FECHA
4	GIRALDO HENAO MARA DEISY	43.461.504	I. E. R. Presbitero Mario Ángel	C. E. R. San Luis	Argelia	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Decreto 2018070001081	24/04/2018
5	GOMEZ VARGAS LUZ ESTELA	39.325.219	I.E. Santo Domingo Savio	E.U Manuel Cepeda	Segovia	Docente de PREESCOLAR	Decreto 2018070001066	23/04/2018
6	GARCIA CARDONA ALBA LUCIA	43.459.716	I.E. Felipe Henao Jaramillo	I. E. Felipe Henao Jaramillo	Andes	Docente de PREESCOLAR	Decreto 2018070001066	23/04/2018
7	OSORIO GIRALDO GUSTAVO ADOLFO	71.111.894	C.E.R. El Oso	C.E.R. El Oso	San Rafael	Docente de Aula, área de Matemáticas	Decreto 2018070001126	27/04/2018
8	ZULUAGA QUINTERO UBALDO ANCISAR	1.036.422.078	I. E. Cocomá	I.E.R El Molino	Cocomá	Docente de Aula, Telesecundaria - Matemáticas	Decreto 2018070001126	27/04/2018
9	MORA ZAPATA MARIO ALBERTO	15.324.109	I. E. Antonio Roldan Betancur	I. E. Antonio Roldan Betancur	Bribeño	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127	30/04/2018
10	TORRES LOPEZ DENY AMPARO	32.557.610	I. E. Mariano de Jesus Eusse	I. E. R. Francisco Javier Barrientos	Angostura	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales - Modelo Post Primaria	Decreto 2018070001127	30/04/2018
11	ELORZA CHAVARRIA DORIS DE LAS MISERICORDIAS	32.563.490	I. E. Nuestra Señora Del Rosario	I. E. Nuestra Señora Del Rosario	Campamento	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127	30/04/2018
12	RAMIREZ CORTES CLAUDIA PATRICIA	43.281.878	I. E. Perla Del Citara	I. E. R. Los Aguacates	Betania	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Decreto 2018070001127	30/04/2018
13	ROJAS SERRANO DORA MILENA	37.440.247	I. E. San Francisco	C. E. R. San Juan De Aquitania	San Francisco	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181	02/05/2018
14	SIERRA FLOREZ EDWIN DE JESUS	70.079.473	I. E. Lorenzo Yali	Liceo Lorenzo Yali	Yali	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181	02/05/2018
15	MORENO PALACIOS EISEN HAWER	1.017.130.239	I. E. La Caucana	I. E. La Caucana	Taraza	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181	02/05/2018
16	MOYA MEZA EDGAR ANDRES	1.077.452.543	I. E. Escuela Normal Superior Genoveva Diaz	I. E. Escuela Normal Superior Genoveva Diaz	San Jerónimo	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química	Decreto 2018070001181	02/05/2018
17	MONTES MIRA NIDIA LILIANA	43.477.863	I. E. Joaquín Cárdenas Gómez	E.U. Mercedes Sanin Cano	San Carlos	Docente de Aula - Básica Primaria	Decreto 2018070001225	10/05/2018
18	LOPEZ QUIROZ MARIELA DE JESUS	43.490.037	I.E. José Maria Herrán	C.E.R. Gabriela González	Ciudad Bolívar	Docente de Aula - Básica Primaria	Decreto 2018070001225	10/05/2018
19	ROMERO GARCES CAROLINA DE JESUS	1.032.258.465	I. E. Antonio Roldan Betancur	Colegio Antonio Roldan Betancur	Taraza	Docente de Aula - Básica Primaria	Decreto 2018070001225	10/05/2018
20	GUZMAN RUEDA JHON FREDY	70.471.512	I. E. De Minas	Liceo De Minas	Fredonia	Docente de Aula, área de Matemáticas	Decreto 2018070001244	10/05/2018
21	ROLDAN LOPEZ ANDRES FELIPE	1.035.127.226	I. E. Anori	I. E. R. Amanda Posada	Anori	Docente de Aula, área de Matemáticas	Decreto 2018070001244	10/05/2018
22	LOZANO MORENO JACLIN ENRIQUE	11.814.841	I. E. Procesa Delgado	Liceo de Alejandria	Alejandria	Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles	Decreto 2018070001125	26/04/2018

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Camacho Coronado Santa Mayo 28 de 2016	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	--



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070001531**

**Fecha: 07/06/2018**

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **HEILER GARCIA MENA**, identificado con Cédula 11.810.456, Licenciado en Español y Literatura, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Fundación Celia Duque De Duque del municipio de Abejorral, plaza 4146550-020, a quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado 2018010056730 del 12 de febrero de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que fue ponderado el riesgo, y que se adecua a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.4.5.1.5° orienta los traslados no sujetos a proceso ordinario, expidiendo un acto administrativo debidamente motivado, concluyendo no acogerlos por la Unidad Nacional de Protección.

\* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando el servidor docente.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **HEILER GARCIA MENA**, identificado con Cédula **11.810.456**, Licenciado en Español y Literatura, vinculado en Provisionalidad, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque del municipio de Abejorral, plaza 4146550-020; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

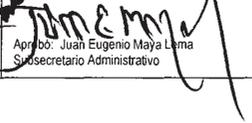
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Camelia Castaño Santa Mayo 29 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lima Subsecretario Administrativo
---	---	---	---



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070001532**

**Fecha: 07/06/2018**

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **LUZ ENIT PERNETT GARCIA**, identificada con Cédula 39.281.740, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La María, Sede Centro Educativo Rural El Pital del municipio de Caracolí, plaza 0460000-001, a quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado 2018010177589 del 8 de mayo de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que fue ponderado el riesgo, y que se adecua a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.4.5.1.5° orienta los traslados no sujetos a proceso ordinario, expidiendo un acto administrativo debidamente motivado, concluyendo no acogerlos por la Unidad Nacional de Protección.

\* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando el servidor docente.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **LUZ ENIT PERNETT GARCIA**, identificada con Cédula **39.281.740**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria en el Centro educativo Rural La María, Sede Centro Educativo Rural El Pital del municipio de Caracolí, plaza 0460000-001; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Capellenza Castaño Santa Mayo 29 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070001533**

**Fecha: 07/06/2018**

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **JHONY IBARRA SARMIENTO**, identificado con Cédula 19.896.016, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Santa Rosa, Sede Centro Educativo Rural Santa Rosa del municipio de San Luis, plaza 2063000 - 002, a quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado 2018010033828 del 29 de enero de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que fue ponderado el riesgo, y que se adecua a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.4.5.1.5° orienta los traslados no sujetos a proceso ordinario, expidiendo un acto administrativo debidamente motivado, concluyendo no acogerlos por la Unidad Nacional de Protección.

\* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora*, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando el servidor docente.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **JHONY IBARRA SARMIENTO**, identificado con Cédula **19.896.016**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Santa Rosa, Sede Centro Educativo Rural Santa Rosa del municipio de San Luis, plaza 2063000 - 002; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

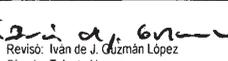
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyectó: Camacho Castaño Santa Mayo 29 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Llerma Subsecretario Administrativo
---	---	--	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001534

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **SERGIO ALBERTO VALENZUELA CORRALES**, identificado con Cédula **70.852.447**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Llanos de Cuivá del municipio de Yarumal, plaza 0790500-055, a quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado 2018010001460 del 5 de enero de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que al señor Valenzuela Corrales no fue posible llevarle a cabo el estudio de riesgo por falta de interés para atender la entrevista como tampoco el consentimiento firmado para adelantar el procedimiento de recopilación y análisis de información, por lo cual no fue atendida favorablemente la solicitud.

\* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora*, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando el servidor docente.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **SERGIO ALBERTO VALENZUELA CORRALES**, identificado con Cédula **70.852.447**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana, vinculado en Provisionalidad, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Llanos de Cuivá del municipio de Yarumal, plaza 0790500-055; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

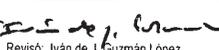
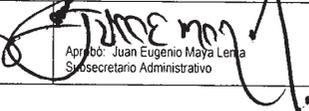
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carganza Castaño Santa Mayo 29 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	--	--



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070001535**

**Fecha: 07/06/2018**

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **ARELIS LOAIZA RIVERA**, identificada con Cédula 22.117.791, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Docente de Aula de Matemáticas, para la Institución Educativa Rural La Josefina del municipio de San Luis, plaza 2058600-011, a quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado 2018010033823 del 29 de enero de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que fue ponderado el riesgo, y que se adecua a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.4.5.1.5° orienta los traslados no sujetos a proceso ordinario, expidiendo un acto administrativo debidamente motivado, concluyendo no acogerlos por la Unidad Nacional de Protección.

\* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora*, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando el servidor docente.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la servidora docente **ARELIS LOAIZA RIVERA**, identificada con Cédula **22.117.791**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Rural La Josefina del municipio de San Luis, plaza 2058600-011; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

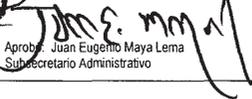
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmeliza Castaño Santa Mayo 29 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001536

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **CLAUDIA ELENA BARRERA ESPINOSA**, identificada con Cédula 22.025.916, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Los Llanos, Sede Centro Educativo Rural Maderal del municipio de Peque, plaza 1186000-001, a quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado 2018010151920 del 20 de abril de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que fue ponderado el riesgo, y que se adecua a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.4.5.1.5° orienta los traslados no sujetos a proceso ordinario, expidiendo un acto administrativo debidamente motivado, concluyendo no acogerlos por la Unidad Nacional de Protección.

\* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015*, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando el servidor docente.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **CLAUDIA ELENA BARRERA ESPINOSA**, identificada con Cédula **22.025.916**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Los Llanos, Sede Centro Educativo Rural Maderal del municipio de Peque, plaza 1186000-001; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

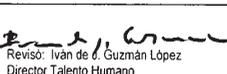
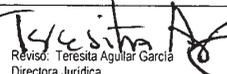
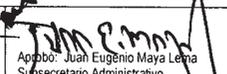
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Mayo 29 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilera García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Leizaola Subsecretario Administrativo
--	---	--	---



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001537

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **SAIR DAVID GARZON VALENCIA**, identificado con Cédula 1.037.501.922, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Piamonte del municipio de Caceres, plaza 1200080-032, a quien La Unidad Nacional de Protección, según Radicado 2018010133531 del 9 de abril de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, concluyendo que fue ponderado el riesgo, y que se adecua a las disposiciones del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.4.5.1.5° orienta los traslados no sujetos a proceso ordinario, expidiendo un acto administrativo debidamente motivado, concluyendo no acogerlos por la Unidad Nacional de Protección.

\* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando el servidor docente.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **GARZON VALENCIA SAIR DAVID**, identificado con Cédula **1.037.501.922**, Normalista Superior, vinculado en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Piamonte del municipio de Caceres, plaza 1200080-032; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

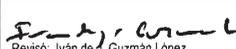
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carrera Castaño Santa Mayo 29 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001538

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, y se Traslada un Docente pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”**

**El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.**

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto Departamental No. 201500001626 del 7 de Mayo de 2015, se modificó la planta de cargos de personal docente y directivo docente para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

El artículo 2.4.6.1.1.3., del Decreto 1075 de 2015, establece que la organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia.

Que el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, en su capítulo 1, establece que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

Cada departamento distribuirá entre sus municipios no certificados la planta de personal por municipio y por establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente Capítulo.

Según el título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario, la autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo.

*"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"*

Por necesidad del servicio educativo en el Municipio de San Roque, se identificó en la Institución Educativa Presbítero Abraham Jaramillo sede Principal, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Secundaria, la cual debe cubrirse con plaza docente oficial sobrante del mismo municipio.

De acuerdo al proceso de reorganización de la planta docente oficial en el Municipio de San Roque, se identificó una (1) plaza docente sobrante en la Institución Educativa Rural Providencia sede Colegio Providencia en el nivel de Básica Secundaria, la cual deberá ser trasladada en el mismo municipio.

En consecuencia, analizada la planta de cargos docente y revisado el Sistema Integrado de Matrícula- SIMAT del año 2018, perteneciente a la Institución Educativa Rural Providencia sede Colegio Providencia del municipio de San Roque, se evidenció la necesidad de hacer ajustes en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para su correcto funcionamiento.

Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

En tal caso por necesidad del servicio, es procedente el traslado de la docente vinculada en Propiedad **VICKI OMAIRA OSPINA RÚA**, identificada con cédula de ciudadanía N°**22.034.861**, quien viene cubriendo la plaza en la Institución Educativa Rural Providencia sede Colegio Providencia, del municipio de San Roque en el nivel de Básica Secundaria, Regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979 y que posee la idoneidad para cubrir la plaza del nivel de Básica Secundaria en la Institución Educativa Presbítero Abraham Jaramillo sede Principal del municipio de San Roque.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar la plaza docente oficial en el Municipio de San Roque, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° DE CEDULA	NIVEL
San Roque	Institución Educativa Rural Providencia sede Colegio Providencia	22.034.861	Básica Secundaria – Matemáticas

**ARTICULO SEGUNDO:** La plaza trasladada en el artículo anterior, quedará asignada en el siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de San Roque:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° DE CEDULA	NIVEL
San Roque	Institución Educativa Presbítero Abraham Jaramillo sede Principal	22.034.861	Básica Secundaria – Matemáticas

**ARTICULO TERCERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **VICKI OMAIRA OSPINA RÚA**, identificada con cédula de ciudadanía N°**22.034.861**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculado en Propiedad, Regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Básica Secundaria para la Institución Educativa Presbítero Abraham Jaramillo sede Principal del municipio de San Roque; viene como docente de la Institución Educativa Rural Providencia sede Colegio Providencia del mismo municipio.

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones”

**ARTÍCULO CUARTO:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a la educadora el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

DEPARTAMENTAL

Proyectó: Beatriz Helena Valencia Sierra Dirección de Talento Humano 25/05/2018 <i>Beatriz Valencia S.</i>	Aprobó: <i>Iván J. Guzmán</i> Aprobó: Iván J. Guzmán López Director de Talento Humano	Revisó: <i>Teresita</i> Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: <i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	--	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001539

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Traslada una Docente provisional en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 1626 del 7 de mayo de 2015, La Secretaría de Educación de Antioquia, adoptó la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando “ para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente”.

\* Que el título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario, estando dentro de éstos los traslados por necesidad del servicio de carácter académico o administrativo, necesario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

\* En tal caso, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades Educativas la Institución Educativa Julio Restrepo del Municipio de Salgar, se requiere el traslado de la Docente **LUZ AIDA ZAPATA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.405.795**, Licenciada en Educación Básica con Enfoque en Matemáticas, quien viene vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula Matemáticas en la Institución Educativa José Prieto Arango del Municipio de Tarso, plaza 7920000-043 Mayoritaria.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **LUZ AIDA ZAPATA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.405.795**, Licenciada en Educación Básica con Enfoque en Matemáticas, como Docente de Aula Matemáticas para la



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Institución Educativa Julio Restrepo del Municipio de Salgar, plaza 6420010-078 Mayoritaria, en reemplazo de Victor Hugo Botero Jaramillo, quien pasó a otro Municipio en Período de Prueba.. Viene vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula Matemáticas en la Institución Educativa José Prieto Arango del Municipio de Tarso, plaza 7920000-043 Mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** *A Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que le sean aplicable, a los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de Inicio y Terminación de Labores, para efectos de la novedad del proceso de Nómina, de no hacerlo, dentro del tiempo estipulado la Oficina de Nómina suspenderá el pago de salario.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**

Secretario de Educación

 Firmado: Luis Alberto Vásquez Echeverri- Contratista Jefe de Oficina	 Revisó: Iván de Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	--



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070001540**

**Fecha: 07/06/2018**

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010177049** del 08 de mayo de 2018, el Señor **JOSE SANTOS ZUÑIGA DIAZ**, con cédula **8.331.970**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa María Auxiliadora, Sede Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Chigorodó, **a partir del 22 de mayo de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **JOSE SANTOS ZUÑIGA DIAZ**, con cédula **8.331.970**, al cargo de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa María Auxiliadora, Sede Institución Educativa María Auxiliadora, del municipio de Chigorodó, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--

P: Verónica Gallego  
24/05/2018

Verónica Gallego  
Nómina  
Jun. 5/18



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070001541**

**Fecha: 07/06/2018**

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010197659** del 22 de mayo de 2018, el Señor **OMAR ALBERTO HENAO HERNANDEZ**, con cédula **15.503.602**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula - Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Manuel José Caicedo, Sede, Institución Educativa Manuel José Caicedo, del municipio de Barbosa, a **partir del 05 de julio de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **OMAR ALBERTO HENAO HERNANDEZ**, con cédula **15.503.602**, al cargo de Docente de Aula - Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Manuel José Caicedo, Sede, Institución Educativa Manuel José Caicedo, del municipio de Barbosa, a **partir del 05 de julio de 2018**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



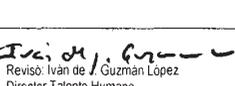
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairo Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Ivan de Guzman Lopez Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	--	---

P: Verónica Gallego  
28/05/2018  
Verónica Gallego



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001542

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010205146** del 28 de mayo de 2018, la señora **LUZ MARINA MONTOYA DE SIERRA**, con cédula **42.677.154**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa La Trinidad, Sede, Institución Educativa La Trinidad, del Municipio de Copacabana, a **partir del 16 de julio de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la señora, **LUZ MARINA MONTOYA DE SIERRA**, con cédula **42.677.154**, al cargo de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa La Trinidad, Sede, Institución Educativa La Trinidad, del Municipio de Copacabana, a **partir del 16 de julio de 2018**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

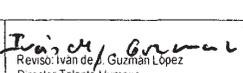


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Reviso: Juan Dáron Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Reviso: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Reviso: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprueba: Juan Eugenio Mayra Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---

P: Verónica Gallego  
28/05/2018  
Verónica Gallego



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001543

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010203879** del 25 de mayo de 2018, la señora **MARCELA AGUDELO MONSALVE**, con cédula **1.039.023.397**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural El Espinal, Sede Centro Educativo Rural Alto de Medina, del Municipio de San Pedro De Los Milagros, a **partir del 08 de junio de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la señora, **MARCELA AGUDELO MONSALVE**, con cédula **1.039.023.397**, al cargo de Docente de Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural El Espinal, Sede Centro Educativo Rural Alto de Medina, del Municipio de San Pedro de Los Milagros, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

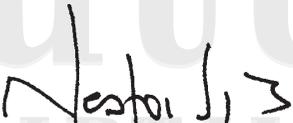


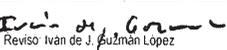
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Narango Profesional Especializado	 Revisó: Ivan de J. Guzman Lopez Director Talento Humano	 Revisó: Teresia Aguilar Garcia Directora Juridica)	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---

P: Verónica Gallego  
28/05/2018  
Verónica Gallego



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001544

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010194785** del 21 de mayo de 2018, la señora **ALEJANDRA MILENA GUZMAN CORREA**, con cédula **1.048.016.246** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Preescolar, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Sede, Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, del Municipio de Urrao, a partir del 4 de abril de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la señora, **ALEJANDRA MILENA GUZMAN CORREA**, con cédula **1.048.016.246**, al cargo de Docente de Preescolar, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Sede, Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, del Municipio de Urrao, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



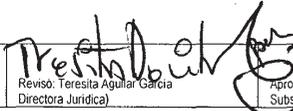
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

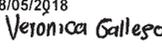
**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó Juan Dairon Arroyave Narango Profesional Especializado	 Revisó Ivan de Guzman Lopez Director Talento Humano	 Revisó Teresita Aguilar Garcia Directora Juridica	 Aprobó Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	--	--

P: Verónica Gallego  
28/05/2018  




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001545

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio enviado a través del correo electrónico institucional el día 17 de mayo de 2018, la señora **YURLENA GARCIA MOLINA**, con cédula **1.023.830.535** presenta renuncia irrevocable al cargo de docente de Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural La Manga, sede Centro Educativo Rural La Noque, del Municipio de Caicedo, **a partir del 17 de mayo de 2018.**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la señora, **YURLENA GARCIA MOLINA**, con cédula **1.023.830.535**, al cargo de docente de Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural La Manga, sede Centro Educativo Rural La Noque, del Municipio de Caicedo, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



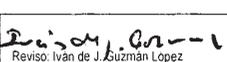
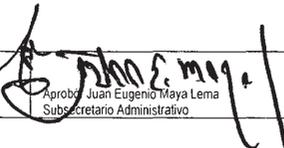
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairo Arroyave Arango Profesional Especializado	 Revisó: Ivan de J. Guzmán Lopez Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilera Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	--	---

P: Verónica Gallego  
28/05/2018  
Verónica Gallego



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001546

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010277986** del 08 de mayo de 2018, el Señor **EDWIN ALBEIRO RAMIREZ MUÑOZ**, con cédula **71.115.618**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula Área de Matemáticas, en la Institución Educativa Técnico Industrial Jorge Eliécer Gaitán, Sede Centro Educativo Rural La Palma, del municipio de El Carmen de Viboral, **a partir del 07 de mayo de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **EDWIN ALBEIRO RAMIREZ MUÑOZ**, con cédula **71.115.618**, al cargo de Docente de Aula Área de Matemáticas, en la Institución Educativa Técnico Industrial Jorge Eliécer Gaitán, Sede Centro Educativo Rural La Palma, del municipio de El Carmen de Viboral, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDÓ:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



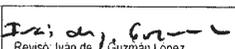
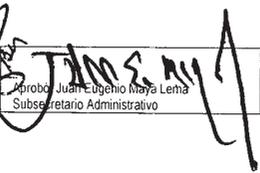
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó Juan Darrón Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó Iván de Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	--	--

P: Verónica Gallego  
28/05/2018  
Verónica Gallego



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001547

Fecha: 07/06/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado 2018010187714 del 15 de mayo de 2018, la señora **ALBA LUCIA GOMEZ HENAO**, con cédula **22.103.943** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbitero Jose Gomez Isaza, Sede, Principal, del Municipio de Sonsón, a **partir del 30 de junio de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la señora, **ALBA LUCIA GOMEZ HENAO**, con cédula **22.103.943**, al cargo de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbitero Jose Gomez Isaza, Sede, Principal, del Municipio de Sonsón, a **partir del 30 de junio de 2018**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

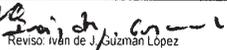


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Juan de J. Sulzmann Lopez Director Talento Humano	 Revisó: Tereisa Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	--	---

P: Verónica Gallego  
28/05/2018  
Veronica Gallego



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070001548**

**Fecha: 07/06/2018**

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

\* Mediante oficio radicado **2018010190421** del 17 de mayo de 2018, el Señor **GILDARDO DE JESUS CASTAÑO DUQUE**, con cédula **70.902.523**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula – Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Normal Superior Rafael Maria Giraldo, Sede, Institución Educativa Normal Superior Rafael Maria Giraldo, del municipio de Marinilla, a **partir del 15 de julio de 2018**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **GILDARDO DE JESUS CASTAÑO DUQUE**, con cédula **70.902.523**, al cargo de Docente de Aula – Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Normal Superior Rafael Maria Giraldo, Sede, Institución Educativa Normal Superior Rafael Maria Giraldo, del municipio de Marinilla, a **partir del 15 de julio de 2018**.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



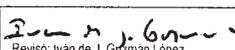
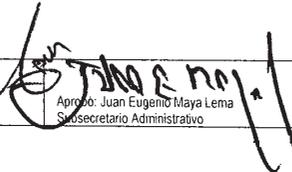
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	 Revisó: Iván de J. Gózzman López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	---

Elaboró: Verónica  
Gallego

---

**ING Gaceta**  
**DEPARTAMENTAL**



---

---

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

---

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de Junio del año 2018.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005  
(57+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602  
Medellín - Antioquia - Colombia

[www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)  
[gacetad@antioquia.gov.co](mailto:gacetad@antioquia.gov.co)

Elaborada por:  
Martha Doris Rúa Ríos  
Auxiliar Administrativa.



***“Cada hoja de papel es un árbol...  
PROTEJAMOS la naturaleza  
y racionalicemos su uso”.***

---